

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
OFICIO: SE/676/2021**

**ASUNTO:** Consulta respecto de proyecto de Lineamientos  
para el desarrollo de sesión especial de cómputos.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 22 de febrero de 2021.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**

Director de la Unidad Técnica de Vinculación  
con los Organismos Públicos Locales

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido por el artículo 63, fracciones I, XIV, XXV, XXXI, y en relación con los artículos 75, fracciones I y XII, 122 y 123 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 37 del Reglamento de Elecciones, de manera respetuosa planteo la siguiente consulta que vincula los proyectos de Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021,<sup>1</sup> el Cuadernillo Sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo,<sup>2</sup> así como Protocolo de seguridad sanitaria para las sesiones de cómputo,<sup>3</sup> en los términos siguientes:

1. De conformidad con la Tabla 13 denominada "Cronograma de actividades durante el proceso de elaboración y revisión de los lineamientos para la sesión de cómputo de las elecciones locales", inserta en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales, aprobadas el once de enero de dos mil veintiuno,<sup>4</sup> mediante acuerdo INE/CCOE003/2021, por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de Instituto Nacional Electoral,<sup>5</sup> se establecieron como actividades, las que se indican a continuación:
- 2.

Fecha	Actividades
A más tardar el 15 de enero del año de la elección	El OPL enviará directamente a la Junta Local del Instituto y, por medio de la UTVOPL, a la DEOE, el Proyecto de Lineamientos de Cómputo y del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos, para su primera revisión.

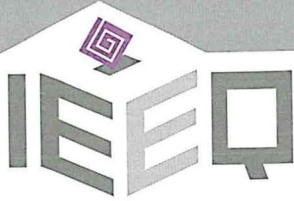
<sup>1</sup> En adelante Lineamientos.

<sup>2</sup> En adelante Cuadernillo.

<sup>3</sup> En adelante Protocolo Sanitario.

<sup>4</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención diversa.

<sup>5</sup> En adelante INE.



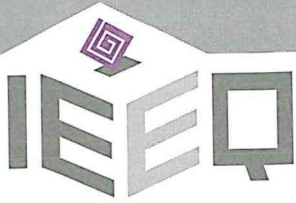
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Fecha	Actividades
Del 15 al 23 de enero del año de la elección	La Junta Local revisará los Proyectos y hará las observaciones pertinentes. Realizada la actividad, remitirá a la DEOE los documentos para su valoración y complementación (en control de cambios y con las observaciones impactadas)
Del 24 al 31 de enero del año de la elección	La DEOE revisará, valorará y en su caso efectuará observaciones adicionales a los Proyectos referidos, una vez realizada la actividad, los remitirá (en control de cambios y con las observaciones impactadas) a la Junta Local del Instituto y, por medio de la UTVOPL, al OPL para su atención.
Del 1 al 05 de febrero del año de la elección	El Órgano Superior de Dirección del OPL atenderá y aplicará las observaciones señaladas, una vez impactados los Proyectos, los remitirá directamente a la Junta Local del Instituto y, por medio de la UTVOPL, a la DEOE, para una segunda revisión.
Del 06 al 10 de febrero del año de la elección	La Junta Local revisará por segunda ocasión los Proyectos y hará las observaciones pertinentes. Realizada la actividad, remitirá a la DEOE los documentos para su valoración y complementación (en control de cambios y con las observaciones impactadas).
Del 11 al 15 de febrero del año de la elección	La DEOE revisará por segunda ocasión, valorará y en su caso efectuará observaciones adicionales a los Proyectos referidos, una vez realizada la actividad, otorgará su visto bueno y los remitirá (en control de cambios y con las observaciones impactadas) a la Junta Local del Instituto y, por medio de la UTVOPL, al OPL para su atención.
Del 16 al 20 de febrero del año de la elección	El OPL aplicará las observaciones finales y preparará el proyecto de Acuerdo, para poner los Lineamientos y el Cuadernillo a consideración de su Consejo General.
Del 21 al 28 de febrero del año de la elección	El Órgano Superior de Dirección del OPL aprobará los Lineamientos de Cómputo y el cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos, informando y enviando a la Junta Local del Instituto y a la DEOE por conducto de la UTVOPL los documentos referidos.

- Al respecto, y siguiendo la secuencia del cronograma aludido, en cumplimiento al oficio INE/DEOE/0101/2021, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral<sup>6</sup> del INE, el **cinco de febrero** se aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena atender y aplicar las observaciones de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ambas del Instituto Nacional Electoral al proyecto de Lineamientos del Instituto Electoral del estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021; así como el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos y el Protocolo de Seguridad Sanitaria para las sesiones especiales de cómputos*, identificado bajo la clave IEEQ/CG/A/022/2021 por el órgano máximo de dirección de este Instituto; en misma fecha, la Secretaría Ejecutiva remitió a Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Querétaro y a la DEOE del INE, ésta última a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales,<sup>7</sup> los proyectos de Lineamientos, Cuadernillo y Protocolo Sanitario.
- Previo a ello, el **cuatro de febrero**, se llevó a cabo de manera virtual la reunión de los trabajos relativos procedimientos relativos a la Cadena de Custodia y los Cómputos

<sup>6</sup> En adelante DEOE.

<sup>7</sup> En adelante Sistema de Vinculación.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

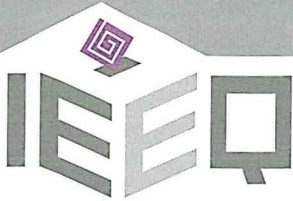
Electoral, la cual fuera realizada en conjunto con personal del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

5. Posteriormente, el **once de febrero**, a través del Sistema de Vinculación, se recibió el oficio INE/DEOE/0167/2021, por medio del cual la DEOE del INE, hizo del conocimiento a este Instituto que, derivado de la reunión concerniente a los procedimientos relativos a la Cadena de Custodia y los Cómputos Electorales, se habilitó una página web de acceso abierto en la que se integró un listado de preguntas frecuentes que atendieron a las principales inquietudes manifestadas en dicha reunión por los Organismos Públicos Locales, y en el cual refirió a los elementos que **deberán** considerar los OPL para la elaboración y/o ajuste, de sus respectivos Lineamientos para el desarrollo de los cómputos de las elecciones locales.
6. Enseguida, el **diecisiete de febrero**, por medio del Sistema de Vinculación, se notificó el oficio INE/DEOE/0212/2021, a través del cual la DEOE del INE, cargó en liga electrónica, las observaciones realizadas a los proyectos de Lineamientos, Cuadernillo y Protocolo Sanitario del Instituto, en cumplimiento a la segunda etapa de revisión. En el oficio de cuenta señaló que los proyectos revisados cumplen en lo sustantivo con las primeras observaciones que fueron emitidas; sin embargo, precisó que los documentos **requieren de modificaciones adicionales, por lo que la validación de su contenido dependerá de que el Organismo Público Local realice los cambios que correspondan, conforme a los comentarios que se adjuntaron a los proyectos.**
7. De lo anterior se advierte que, los proyectos de Lineamientos, Cuadernillo y Protocolo Sanitario, pueden tener dos vías de modificación por parte de este Instituto en términos de los oficios INE/DEOE/0167/2021 e INE/DEOE/0212/2021.

#### **Consulta.**

1. En atención a ello, se realiza la consulta siguiente:

Previo a la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ¿Es posible realizar ajustes a los proyectos de Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021 y Protocolo de seguridad sanitaria para las sesiones de cómputo, en atención al listado de preguntas frecuentes, vinculadas con la reunión de los procedimientos de Cadena de Custodia y los Cómputos Electorales, conforme a lo estipulado en el oficio INE/DEOE/0167/2021, y en estricto apego a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; esto sin perjuicio de dar cumplimiento con las observaciones realizadas a los proyectos, en términos del oficio INE/DEOE/0212/2021?



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Atento a su respuesta, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
*Tu participación hace la democracia*

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo

C.c.e. Mtro. En A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.  
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Presidente de la Comisión de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos.  
Ing. Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0284/2021

Ciudad de México,  
24 de febrero de 2021.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en el *Cronograma de actividades durante el proceso de elaboración y revisión de los lineamientos para la sesión de cómputo de las elecciones locales*, contenido en el apartado V de las "Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las Elecciones Locales", con la emisión de los oficios remitidos a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para cada Organismo Público Local (OPL), mediante los que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dio cumplimiento a la segunda revisión en la que se valoraron los proyectos recibidos de los *Lineamientos para las sesiones de cómputos* y del *Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos*, se concluyó la etapa de verificación señalada en las Bases referidas.

En ese sentido, los oficios en comento contienen el visto bueno previsto en las Bases Generales, ya que se verificó que los proyectos cumplieron en lo sustantivo con la normatividad en la materia, sin menoscabo de la emisión de observaciones adicionales, con las cuales se dio cumplimiento a la segunda revisión.

En virtud de lo anterior, los OPL de las entidades que recibieron las notificaciones respectivas, con excepción del Estado de Chiapas, ya se encuentran en posibilidad de continuar con las siguientes actividades indicadas en el Cronograma, aplicando las observaciones finales y preparando el proyecto de Acuerdo correspondiente, para poner los Lineamientos y el Cuadernillo a consideración de su Órgano Superior de Dirección.

Finalmente, en atención a lo que señalan las Bases en cita, solicito su apoyo para hacer llegar esta información a los OPL de las entidades que correspondan, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda**  
Director de Operación Regional

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
**Mtro. Jaime Rivera Velázquez.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.**- Director de Operación Regional.- Presente.  
**CC. Titulares de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas.**- Presentes.

